



Informe del Representante de la Masa Común de Aportantes

**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo
Interval I
SIVFIC – 076**

Gestionado y administrado por

Afi Interval.
Administradora de Fondos de Inversión

Abril – Junio 2026

Tabla de contenidos

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	5
	a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.	5
	b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	6
	c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.	7
	d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	7
	e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	7
	f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.	8
	g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.	8
	h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.	8
	i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	9
	j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.	10
	k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.	11
	l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.	11
	m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.	14

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.	14
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	15
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	15
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.	15
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.	15
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.	15
t) Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.	15
IV. ANEXOS.	17
i. CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO A JULIO DEL 2026	17

I. INTRODUCCIÓN

FLC – Financial & Legal Consulting, S.R.L. (en lo adelante “FLC”), realiza el presente informe en calidad de Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I (en lo adelante el “Fondo”), aprobado mediante la Segunda Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha Diez (10) de octubre del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-46-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVFIC-076, gestionado por AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF – 015 (en lo adelante la “Administradora”), en virtud de la designación realizada mediante la Cuarta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo, celebrada en fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Nuestra función como Representante de la Masa de Aportantes es velar en todo momento por los derechos comunes de los aportantes del Fondo y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses colectivos.

No obstante, hacemos constar que el presente informe no constituye un informe de auditoría ni una certificación contable y, en consecuencia, no ha sido preparado conforme a las normas internacionales de auditoría ni a ninguna normativa contable específica. El alcance de este informe se limita a la verificación formal y documental de los hechos, comunicaciones y actuaciones de la Administradora en su calidad de gestora del Fondo, con base en las informaciones, documentos y evidencias suministradas directamente por la misma.

Por tanto, la veracidad, integridad y exactitud de las informaciones contenidas en este informe son de entera responsabilidad de la Administradora, en tanto sujeto obligado y responsable de la gestión del patrimonio del Fondo. FLC no se hace responsable por omisiones o inexactitudes en la documentación proporcionada, ni por hechos no revelados al momento de la elaboración de este informe.

II. BASE LEGAL

- a. Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000); promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y su modificación;
- b. Ley núm. 479-08, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones;
- c. Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión aprobadas mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-28-MV, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021);

- d. Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de Fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-10-MV;
- e. Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgo, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-03-MV;
- f. Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, aprobada mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-15-MV;
- g. Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, aprobada mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores del tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-14-MV;
- h. Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-17-MV;
- i. Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I, aprobado en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) por la Superintendencia del Mercado de Valores;
- j. Folleto Informativo Resumido del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I, aprobado en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) por la Superintendencia del Mercado de Valores.

III. CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I (en adelante el “Fondo”), fue aprobado mediante la Segunda Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha Diez (10) de octubre del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-46-FI. El Fondo se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVFIC-76.

El Fondo fue autorizado a emitir hasta ochenta mil (80,000) cuotas de participación, por un monto de hasta Ochocientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD800,000,000.00), a colocarse en varios tramos, hasta agotar el monto total de la emisión.

Del total de las cuotas de participación autorizadas, a la fecha del presente informe han sido colocadas y se encuentran en circulación ocho mil novecientos cuarenta y seis (8,946) cuotas.

CEVALDOM, S.A. es el ente que funge como agente de pago, custodia y administración de las cuotas de participación del Fondo. Hemos verificado que las cuotas que avalan la emisión están representadas por

títulos desmaterializados, mediante anotación en cuenta en custodia de CEVALDOM mediante el registro ISIN DO8029800125.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Las tasaciones no aplican para el Fondo dado que no administra bienes inmuebles. Durante el trimestre abril – junio de 2026, la composición del portafolio de inversiones del Fondo se encontraba distribuido en títulos representativos de deuda, títulos representativos de capital, y certificados financieros.

De acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, la valorización de las inversiones de los instrumentos del Fondo se realizará conforme la Norma que establece los criterios de valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, R-CNV-2014-17-MV (“Norma de Valorización”), sus modificaciones, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y demás normativas dictadas al efecto por la Superintendencia del Mercado de Valores y la resolución R-NE-SIMV-2022-04-MV sobre precisiones aclaratorias y medidas transitorias adicionales para mitigar el impacto del valor razonable del portafolio de inversión de los fondos de inversión.

La valorización de las inversiones del Fondo en Valores Representativos de Capital, que le permitan al Fondo tomar participación directa en el capital de sociedades, entidades, fideicomisos, proyectos, infraestructuras y consorcios se realizará mínimo con una periodicidad anual. Dicha valoración podrá ser verificada con la periodicidad que determine el Comité de Inversiones, la cual nunca será mayor a un año, y podrá ser realizada internamente por la Administradora o por un asesor o especialista en valoración del sector correspondiente al Vehículo Objeto de Inversión que se trate. La valoración deberá estar conforme lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por su parte, para la valorización de las inversiones del Fondo en Valores Representativos de Deuda en determinadas sociedades, fideicomisos, proyectos, infraestructuras consorcios y entidades sin fines de lucro, la Administradora o el asesor o especialista en valoración, según corresponda, utilizará la metodología de valoración en cumplimiento con las NIIF; es decir, a valor razonable o a costo amortizado, dependiendo de la industria que se trate. Una vez se determine la metodología de valoración a utilizar para el reconocimiento inicial, no se realizarán modificaciones a la misma, exceptuando aquellos casos que establezcan las NIIF. Dicha valoración será realizada con una periodicidad mínima de una vez al año.

Conforme la información compartida por la Administradora con respecto a la valoración de los activos que componen el portafolio del Fondo para el cierre del trimestre abril- junio 2026, reportó que el valor del patrimonio del Fondo asciende a Noventa y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Dólares de los Estados de América con 12/100 (US\$95,063,777.12).

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.**

Conforme a las informaciones compartidas por la Administradora y la Certificación emitida por su Ejecutivo de Control Interno, al cierre del trimestre abril – junio 2026, todas las informaciones periódicas requeridas correspondientes al periodo en cuestión fueron remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores. De igual forma, el Ejecutivo de Control Interno reportó que el Fondo ha cumplido con todo lo requerido en las disposiciones de su Reglamento Interno.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Verificamos que para el periodo en cuestión se encontraban disponibles en la página web de la Administradora del Fondo y en el Registro del Mercado de Valores, la publicación de las informaciones y requerimientos exigidos por el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-28-MV, y modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV; el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de Fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-10-MV, y las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

Conforme las informaciones compartidas por la Administradora, disponibles a la fecha del presente informe, y de acuerdo al informe emitido en fecha veinte (20) de marzo del dos mil veintiséis (2026), por la firma Guzmán Tapia PKF, S.R.L., correspondiente a la auditoría de los Estados Financieros del Fondo al cierre del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), los auditores independientes opinan que los estados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Fondo, así como el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la aplicación integral y razonable de las medidas transitorias, aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores para mitigar el impacto del valor razonable del portafolio de las inversiones de los intermediarios de valores y los fondos de inversión.

Hemos verificado que no fueron presentados hallazgos y/o recomendaciones por los auditores independientes durante el periodo en cuestión.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

Durante el trimestre de abril- junio del 2026, conforme las informaciones facilitadas por la Administradora y en virtud de la Certificación emitida por su Subdirectora de Legal y Cumplimiento, requeridas para la elaboración del presente informe, no fueron recibidos reclamos, consultas, denuncias ni solicitud de información presentadas con relación al Fondo para este periodo.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

El Fondo no administra bienes muebles e inmuebles que deban ser asegurados. Dada la naturaleza de los activos que componen el portafolio del Fondo, la Sociedad Administradora no requiere contratar seguros sobre esos activos.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.**

El Fondo invertirá al menos el 60% de su portafolio en Valores Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda de Vehículos Objeto de Inversión, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV).

Los Valores Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda de Vehículos Objeto de Inversión constituidos en el extranjero, deberán tener como objeto social la tenencia de participación en otro Vehículo Objeto de Inversión cuyos bienes o activos estén ubicados en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que este vehículo genere se consideren de fuente dominicana.

El Fondo podrá invertir adicionalmente hasta el 40% de su portafolio en los siguientes activos:

- a) Valores de Oferta Pública inscritos en el RMV, incluyendo Valores de Renta Fija, Valores de Renta Variable, cuotas de participación en fondos de inversión, Valores de Fideicomiso emitidos por sociedades fiduciarias con cargo a un fideicomiso de oferta pública, Valores Titularizados, sin limitación de plazo y condiciones que mantengan una calificación de Grado de Inversión.
- b) Depósitos en cuentas corrientes y/o ahorro y certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales, autorizados bajo la Ley Monetaria y Financiera y reguladas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con calificación de riesgo mínima de Grado de Inversión.
- c) Valores de Renta Fija o Valores de Renta Variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual

la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana forme parte. Estos valores deberán poseer una calificación de riesgo mínimo de Grado de Inversión.

Al cierre del trimestre abril- junio 2026, el valor de la cartera de inversiones del Fondo era de Noventa y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Dólares de los Estados de América con 12/100 (US\$95,063,777.12). De conformidad con las informaciones aportadas, la composición del portafolio del Fondo durante el trimestre en cuestión se encontraba principalmente distribuido en Títulos Representativos de Deuda (54.2%), Títulos Representativos de Capital (21.5%), y Certificados Financieros (24.2%).

El Fondo actualmente se encuentra en fase de adecuación hasta el siete (7) de noviembre del año dos mil veintisiete (2027), periodo en el cual deberá estar adecuado a la política de inversión y la política de diversificación definida en su Reglamento Interno, por lo que aún está conformando su cartera de inversiones.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Del total de las ochenta mil (80,000) cuotas de participación autorizadas, a la fecha del presente informe han sido colocadas ocho mil novecientos cuarenta y seis (8,946) cuotas, de la siguiente manera:

Emisión	Inicio del periodo de Colocación	Finalización del periodo de Colocación	Cantidad de Cuotas Emitidas en el Tramo	Monto a Valor Nominal de las Cuotas Emitidas	Cantidad total de cuotas colocadas	Monto total suscrito
Primer Tramo	14 de octubre 2024	1ro de noviembre 2024	400	US\$4,000,000.00	400	US\$4,000,000.00
Segundo Tramo	9 de diciembre 2024	9 de diciembre 2024	600	US\$6,000,000.00	600	US\$6,023,276.24
Tercer Tramo	13 de mayo 2025	13 de mayo 2025	1,000	US\$10,000,000.00	1,000	US\$10,236,150.56
Cuarto Tramo	24 de junio 2025	24 de junio 2025	500	US\$5,000,000.00	500	US\$5,131,583.53
Quinto Tramo	22 de julio 2025	22 de julio 2025	490	US\$4,900,000.00	490	US\$5,036,565.71
Sexto Tramo	12 de agosto 2025	12 de agosto 2025	1,952	US\$19,520,000.00	970	US\$9,985,868.02
Séptimo Tramo	29 de agosto 2025	05 de septiembre 2025	971	US\$9,710,000.00	971	US\$10,012,088.19

Octavo Tramo	15 de diciembre 2025	15 de diciembre 2025	2,590	US\$25,900,000.00	2,590	US\$27,013,378.86
Noveno Tramo	24 de marzo 2026	24 de marzo 2026	1,425	US\$14,250,000.00	1,425	US\$14,995,554.18

Durante el trimestre en cuestión, hemos verificado que no fueron realizadas nuevas emisiones por parte del Fondo.

j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

El Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgo, aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-03-MV, establece que la emisión de los informes de calificación de riesgo sea realizada con una periodicidad semestral. El informe de calificación de riesgo vigente durante el trimestre de abril – junio 2026 para el Fondo, corresponde a enero del 2026, realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.

En dicho informe emitido por Feller Rate, la calificación de riesgo asignada al Fondo es de “**BBBfa (N)**”. De conformidad con la evaluación realizada por la Sociedad Calificadora, la calificación de “BBBfa (N)” responde *“una cartera en etapa de formación con una adecuada proporción actual de activos objetivos. El Fondo está gestionado por una administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administra, además de sus completos manuales y políticas internas, un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación considera la baja liquidez de la cartera, una baja diversificación actual de la cartera, una baja diversificación por industria, la larga duración del Fondo, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y el escenario de volatilidad de tasas de mercado que puede impactar valor de los activos”*

Mientras que el sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de operación.

Como hecho posterior al trimestre que nos ocupa, la Administradora publicó en fecha veinticuatro (24) de julio del dos mil veintiséis (2026) el Informe de Calificación de Riesgo a Julio del 2026, en el cual la Calificadora aumenta la calificación de riesgo asignada en “BBB+fa (N)” la cual se sustenta en una cartera con una adecuada proporción actual de activos objetivo. Adicionalmente, el Fondo está gestionado por una administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos, completos manuales y políticas internas, y equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero. Además, se considera que la Administradora pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación incorpora una cartera en etapa de formación, la baja liquidez, una baja diversificación global de los activos, la larga duración del Fondo, una industria de fondos en vías de consolidación y el escenario de volatilidad de tasas de mercado que puede impactar valor de los activos.

Esta calificación se anexa al presente informe para referencia de los aportantes.

Calificación a Febrero 2026	Calificación a Julio 2026
BBBfa (N)	BBB+fa (N)

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Al cierre del trimestre abril – junio 2026, según las informaciones suministradas por la Sociedad Administradora, hemos verificado que el Fondo no adquirió endeudamientos durante el periodo en cuestión.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

Conforme las informaciones suministradas, se validó que la Sociedad Administradora cumplió con las obligaciones de remisión de información periódica a la SIMV con respecto al Fondo, así como la publicación y notificación de los hechos relevantes, a la SIMV, la BVRD, y la página web.

A continuación, se presenta un detalle de las comunicaciones relativas a la remisión de información periódica, y los hechos relevantes publicados por la Sociedad Administradora, relacionados al Fondo, durante el trimestre de abril – junio 2026, a saber:

Información Periódica Diaria	Fecha de remisión	Observaciones
Remisión de información diaria del Fondo:		
1) La composición del portafolio de inversión;	Diariamente	Ninguna
2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;		
3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento SAFI y en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;		
4) La tasa de rendimiento del Fondo, obtenida en términos anuales en los últimos 30 días, los últimos 90 días, los últimos 180 días y los últimos 365 días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento SAFI, y en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades		

administradoras y los fondos de inversión;

- 5) Las comisiones que se cobran al Fondo en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y comisiones por desempeño, detallando además su base y metodología de cálculo;
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

Pudimos constatar conforme las informaciones suministradas por la Administradora y el Ejecutivo de Control Interno, que cumple con la remisión de información periódica diaria, así como la publicación diariamente de las informaciones exigidas por la normativa en su página web, no existiendo incumplimientos durante el trimestre en cuestión.

<u>Información Periódica Mensual</u>	<u>Fecha de remisión</u>	<u>Observaciones</u>
Remisión de Información financiera Mensual correspondiente a abril 2026 del Fondo: 1) Estado de Situación y Estado de Resultado; de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. 2) Balance de Comprobación Detallado (saldo inicial, debido, crédito, y saldo final). 3) Composición de la Cartera de Inversiones.	15 de mayo 2026	Ninguna
Remisión de información financiera mensual correspondiente a mayo 2026 del Fondo: 1) Estado de Situación y Estado de Resultado; de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. 2) Balance de Comprobación Detallado (saldo inicial, debido, crédito, y saldo final). 3) Composición de la Cartera de Inversiones.	15 de junio 2026	Ninguna
Remisión de información financiera mensual correspondiente a junio 2026 del Fondo:	14 de julio 2026	Ninguna

- 1) Estado de Situación y Estado de Resultado; de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.
- 2) Balance de Comprobación Detallado (saldo inicial, debido, crédito, y saldo final).
- 3) Composición de la Cartera de Inversiones.

<u>Información Periódica Trimestral</u>	<u>Fecha de remisión</u>	<u>Observaciones</u>
---	--------------------------	----------------------

Remisión de información trimestral del Fondo correspondiente al periodo **abril – junio 2026:**

1) Estado de situación financiera, en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.	23 de julio 2026	Ninguna
2) Estado de Resultados, presentado en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.		
3) Estado de Flujo de Efectivo, en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior.		
4) Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.		
5) Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión.		

<u>Información Periódica Anual</u>	<u>Fecha de remisión</u>	<u>Observaciones</u>
------------------------------------	--------------------------	----------------------

Remisión anual de **informes y documentos correspondientes al cierre del año 2024** del Fondo:

A. Estados Financieros Auditados, y Acta del Consejo de Administración que aprueba los estados auditados.	15 de mayo 2026	Ninguna
B. Informe de Cumplimiento Regulatorio;		
C. Declaración Jurada del ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas sobre la veracidad, exactitud y razonabilidad de la información financiera remitida;		

- D. Carta de Gerencia;
- E. Declaración Jurada de Inhabilidades del Administrador del Fondo;
- F. Memorial Anual del Fondo.

Hechos Relevantes	Fecha de remisión	Observaciones
Hecho Relevante – Publicación en Prensa de Aviso de convocatoria para la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I.	1ro de abril 2026	Ninguna
Hecho Relevante – Designación de Miembro de Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I.	16 de abril 2026	Ninguna
Hecho Relevante – Resoluciones aprobadas en asamblea general ordinaria anual de aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I.	17 de abril 2026	Ninguna
Hecho Relevante – Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I.	7 de mayo 2026	Ninguna

En el detalle anterior de las informaciones y comunicaciones remitidas a la SIMV, no están consideradas las obligaciones de remisiones de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal.

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

De conformidad con las informaciones suministradas por la Administradora del Fondo puestas a nuestro conocimiento, durante el trimestre abril – junio del 2026, no se presentaron situaciones o eventos detectados que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

De conformidad con las informaciones aportadas por la Administradora del Fondo y el Ejecutivo de Control Interno, no se han presentado incumplimientos o irregularidades durante el periodo correspondiente a abril – junio del 2026.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Dentro de las informaciones suministradas por la Administradora y puestas a nuestro conocimiento, no hemos detectado ninguna actividad que pudiera entorpecer el funcionamiento del Fondo durante el trimestre de abril – junio 2026.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

Durante el periodo comprendido entre abril – junio del 2026, conforme a la certificación aportada por la Administradora y los documentos suministrados, no se identifican procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa que hayan sido incoados contra el Fondo de Inversión o que le afecten de manera material.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.**

De conformidad con las informaciones y documentos puestos a nuestra disposición, así como las publicaciones de la Administradora en su página web, no se evidenciaron modificaciones al Reglamento Interno ni al Folleto Informativo Resumido del Fondo aprobados durante el trimestre abril – junio de 2026.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.**

Para el periodo abril – junio de 2026, la Administradora publicó mediante Hecho Relevante de fecha dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026) que fue designado el Sr. Daniel Otero como Miembro del Comité de Inversiones del Fondo, conforme la decisión adoptada por el Consejo de Administración en fecha quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026).

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

De acuerdo a las informaciones suministradas, no se observaron incumplimientos durante el trimestre de abril – junio de 2026, de parte de la Administradora, los miembros de Comités, y demás colaboradores, con respecto a las disposiciones de la Ley, el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del Fondo, así como las demás normativas aplicables.

- t) Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

Comité de Inversiones del Fondo

Hemos verificado que conforme la información remitida por la Administradora, las reuniones del Comité de Inversiones del Fondo fueron celebradas para el periodo en cuestión conforme la periodicidad indicada en el Reglamento Interno.

Estados Financieros Mensuales

Durante el trimestre de abril – junio 2026, según la información financiera suministrada por la Administradora, se presenta a continuación el detalle del patrimonio del Fondo al cierre de cada mes.

- Al cierre de abril de dos mil veintiséis (2026), el patrimonio del Fondo ascendía a la suma de **Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Un Dólares de los Estados Unidos de América Pesos con 00/100 (US\$94,478,031.00)**, conforme se puede visualizar en los Estados Financieros mensuales del Fondo, correspondientes al mes de abril del presente año.
- Al cierre de mayo de dos mil veintiséis (2026), el patrimonio del Fondo ascendía a la suma de **Noventa y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América Pesos con 00/100 (US\$94,778,983.00)**, conforme se puede visualizar en los Estados Financieros mensuales del Fondo, correspondientes al mes de mayo del presente año.
- Al cierre de junio de dos mil veintiséis (2026), el patrimonio del Fondo ascendía a la suma de **Noventa y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América Pesos con 00/100 (US\$95,063,777.00)**, conforme se puede visualizar en los Estados Financieros mensuales del Fondo, correspondientes al mes de junio del presente año.

La información destacada sobre los Estados Financieros del Fondo está disponible para consulta en la página web de la Administradora.

Garantía por Riesgo

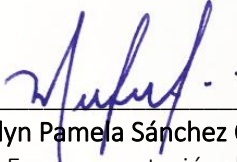
Conforme las informaciones compartidas por la Administradora, hemos verificado que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para mantener una garantía por riesgo en favor del Fondo para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y obligaciones. La Póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

Asamblea de Aportantes

- En fecha primero (1ro) de abril del dos mil veintiséis (2026) la Administradora publicó mediante Hecho Relevante el Aviso de Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo, la cual se celebró el jueves dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 3:00 p.m., de manera presencial en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 88, sector Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- En fecha diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026) la Administradora publicó mediante Hecho Relevante las resoluciones aprobadas en Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes del Fondo,

celebrada el jueves dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026), con el detalle de las resoluciones adoptadas por los aportantes.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



Meslyn Pamela Sánchez Orozco
En representación de
FLC – FINANCIAL & LEGAL CONSULTING, S.R.L.
Representante de la Masa de Aportantes del Fondo



IV. ANEXOS.

i. CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO A JULIO DEL 2026

	29.Ene. 2026	24.Jul.2026
Cuotas	BBBfa (N)	BBB+fa (N)

* Detalle de calificaciones en Anexo.

INDICADORES FINANCIEROS			
	Dic-24	Dic-25	May-26
Activos administrados (MUS\$)	10.071	78.587	94.895
Patrimonio (MUS\$)	10.065	78.556	94.779
Valor Cuota (US\$)	10.064,8	10.444,9	10.594,6
Rentabilidad acumulada*	0,6%	3,8%	1,4%
N° de Cuotas	1.000	7.521	8.946

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2024 y 2025, EEFF interinos al cierre de mayo de 2026.

*Rentabilidad acumulada (no anualizada) a la fecha de cierre de los EEFF con relación al cierre del año anterior.

FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I (SIVFIC-076) tiene como objetivo la generación de ingreso y apreciación del capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en República Dominicana, cuyas actividades se desarrollen en cualquier sector de la economía, exceptuando el sector financiero.

El alza en la calificación a "BBB+fa" asignada a las cuotas del Fondo se sustenta en una cartera con una adecuada proporción actual de activos objetivo. Adicionalmente, el Fondo está gestionado por una administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos, completos manuales y políticas internas, y equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero. Además, se considera que la Administradora pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación incorpora una cartera en etapa de formación, la baja liquidez, una baja diversificación global de los activos, la larga duración del Fondo, una industria de fondos en vías de consolidación y el escenario de volatilidad de tasas de mercado que puede impactar valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de operación.

El Fondo es gestionado por AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (AFI Interval), cuyos propietarios cuentan con amplia experiencia en los sectores de manufactura, comercio, energía, inmobiliario y financiero de República Dominicana. La Administradora cuenta con clasificación de riesgo "Aaf" otorgada por Feller Rate.

El Fondo inició sus operaciones en noviembre de 2024. Al cierre de mayo de 2026 gestionó un patrimonio de US\$94,8 millones, equivalente a cerca de un 4,2% del total de fondos de desarrollo de sociedades en dólares. Por otra parte, se considera que su concentración por aportantes es alta.

El Fondo mantiene una cartera en etapa de formación, con una adecuada proporción actual de activos objetivo. Al cierre de mayo de 2026, el activo del Fondo estuvo compuesto por Inversiones Objetivo (74,6%), Instrumentos de Renta Fija (23,8%), en tanto que el porcentaje restante correspondía a caja y otros activos (1,5%). Dentro de las Inversiones Objetivo del Fondo, mantuvo tres activos de dos industrias diferentes, en donde predomina energía. Así mismo, estos activos corresponden principalmente a instrumentos de deuda (71,6%) e instrumentos de capital (28,4%). Por otra parte, un 100,0% de la cartera correspondía a dólares estadounidenses, presentando una nula exposición al tipo de cambio.

El tipo de orientación del Fondo implica una baja liquidez de sus inversiones, ya que éstas no tienen un mercado secundario desarrollado. La liquidez de la cartera del Fondo está dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año.

El Fondo no ha presentado endeudamiento financiero. Al cierre de mayo de 2026, sus pasivos totales representaban un 0,1% del patrimonio y correspondían a distintas cuentas operativas.

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de funcionamiento para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, la rentabilidad acumulada desde el inicio de operaciones hasta el cierre de mayo de 2026 alcanzó un 5,9%, que en términos anualizados corresponde a un 3,7%.

Analista: Benjamín Vásquez
benjamin.vasquez@feller-rate.com

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 20 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación, es decir, hasta octubre de 2044. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

Los últimos años han estado caracterizados por mayores fuentes de incertidumbre y tensiones geopolíticas, lo cual ha significado una mayor volatilidad en los mercados financieros. El año 2026 ha estado marcado por la guerra en Medio Oriente, lo cual ha incidido en los precios internacionales de energía, petróleo y diversas materias primas, afectando en la inflación a nivel global y local, así como también en las expectativas de crecimiento económico y la evolución de las tasas de interés. Feller Rate continuará monitoreando la evolución de estas variables y cómo afectan a los activos, los retornos de los fondos y sus decisiones de inversión.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Adecuada proporción actual de activos objetivo
- Fondo gestionado por AFI Interval, administradora con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Cartera en etapa de formación.
- Baja liquidez de sus inversiones objetivo.
- Baja diversificación global de la cartera
- Larga duración del Fondo, consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar en el valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores representativos de capital o de deuda, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I tiene como objetivo la generación de ingreso y apreciación del capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en República Dominicana, cuyas actividades se desarrollen en cualquier sector de la economía, exceptuando el sector financiero.

Asimismo, el Fondo puede realizar inversiones en vehículos objeto de inversión extranjeros cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otra sociedad, cuyos bienes o activos estén ubicados en territorio dominicano y que, por tanto, las rentas y/o beneficios que este vehículo objeto de inversión indirecta genere se consideren de fuente dominicana.

Adicionalmente, el Fondo puede invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorro, certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales, y valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Al menos un 60% y hasta un 99,9% del portafolio debe estar invertido en valores representativos de capital o de deuda de Vehículos Objeto de Inversión.
- Hasta un 50% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por un mismo vehículo objeto de inversión directo o indirecto.
- Hasta un 50% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por un mismo grupo económico y financiero al que pertenece un vehículo objeto de inversión.
- Al menos un 70% del portafolio deben ser inversiones en dólares estadounidenses y hasta un 30% del portafolio podrá estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta o de renta variable de fideicomiso de oferta pública.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta o de renta variable de titularizaciones de oferta pública.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en cuotas de participación en fondos de inversión.

- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista y a plazos en entidades de intermediación financiera.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta variable o de renta fija emitidos en el extranjero.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en el Gobierno Central y Banco Central de República Dominicana.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de oferta pública emitidos por un mismo emisor.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de oferta pública emitidos por un mismo grupo económico y financiero.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores representativos de capital y de deuda de vehículos objeto de inversión, y en valores de renta fija y de renta variable, emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores representativos de deuda, de renta fija, de capital o de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- Al menos un 0,1% del patrimonio neto del Fondo deberá estar invertido en activos de alta liquidez. Este monto podrá alcanzar hasta un 40% del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo deberá mantener un mínimo de 0,1% de su patrimonio neto invertido en cuentas corrientes, de ahorro o certificados de depósitos de disponibilidad inmediata con vencimiento de tres meses o menos, de entidades de intermediación financiera que cuenten con una calificación de riesgo en grado de inversión y/o en cuotas de participación de fondos de inversión abiertos que no estén sujetos a pactos de permanencia.

El Fondo podrá mantener hasta el 100% de la liquidez en una misma entidad de intermediación o grupo financiero y hasta el 50% del total de su liquidez en caso de que dicha entidad esté vinculada a la administradora.

Adicionalmente, el reglamento interno detalla el límite máximo de inversión por tipo de sector económico de los Vehículos Objeto de Inversión.

El Fondo cuenta con un período de adecuación a la política de inversión, equivalente a tres años a partir del inicio de la fase operativa, terminando en octubre de 2027. Este período podrá ser prorrogado por hasta un plazo de 2 años, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, previa solicitud por parte de la administradora debidamente motivada.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo con cartera en etapa de formación

CONTEXTO ECONÓMICO ACTUAL

Los últimos años han estado caracterizados por mayores fuentes de incertidumbre y tensiones geopolíticas, lo cual ha significado una mayor volatilidad en los mercados financieros. El año 2026 ha estado marcado por la guerra en Medio Oriente, lo cual ha incidido en los precios internacionales de energía, petróleo y diversas materias primas, afectando la inflación a nivel global y local, así como también en las expectativas en

cuanto a la evolución de las tasas de interés. En este escenario, la Reserva Federal (FED) mantuvo su tasa de interés de referencia en la última reunión de junio.

En el contexto local, durante 2026 la economía dominicana ha mantenido su proceso de recuperación en relación con los meses previos, reflejando un crecimiento interanual de 4,7% en mayo. En cuanto a la inflación, esta ha evidenciado un incremento en los últimos meses, influenciada por los ajustes en los precios de los combustibles dado el contexto internacional, situándose en 5,67% interanual en junio, por sobre el rango meta. Por su parte, la inflación subyacente se situó en 4,96%. En este escenario, el BCRD ha decidido mantener su Tasa de Política Monetaria en 5,25% junto con la adopción de algunas medidas para preservar la liquidez en el sistema financiero que permitan mantener la estabilidad en las tasas de interés.

Por otro lado, el tipo de cambio continúa evidenciando una volatilidad por sobre su promedio histórico reciente, observándose depreciaciones del dólar en el último tiempo producto de la coyuntura internacional, condicionada por una mayor incertidumbre financiera y geopolítica, así como por factores internos y el buen desempeño de los sectores generadores de divisas en República Dominicana.

Para los próximos meses, la evolución de las tasas y del tipo de cambio seguirán marcadas por la conducción de la política monetaria tanto a nivel local como global, según la trayectoria de la inflación y de la actividad económica, así como por la evolución de déficits fiscales, el rol independiente de la Reserva Federal, eventuales correcciones en los mercados financieros, persistencia y magnitud de tensiones geopolíticas y comerciales, entre otros factores.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I contempla una emisión total equivalentes a 80.000 cuotas, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

El Fondo colocó su primer tramo en octubre de 2024, y a al cierre de mayo 2026 el Fondo a colocado nueve tramos. Actualmente el Fondo posee 8.946 cuotas colocadas, representando un 11,2% de su programa de emisión original.

Según lo señalado por los auditores externos, los estados financieros del Fondo al cierre del año 2025 representan razonablemente la situación financiera de este. Al cierre de diciembre 2025, los activos del Fondo totalizaron US\$78,6 millones y correspondían principalmente a inversiones en instrumentos financieros, préstamos o desembolsos otorgados a una empresa privada del sector energía y acciones de la empresa Inter Inversiones Turísticas, SRL, propietaria indirecta de un proyecto turístico. Por su parte, los pasivos alcanzaron US\$31 mil y correspondían a cuentas y acumulaciones por pagar. El

EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO

Miles de dólares

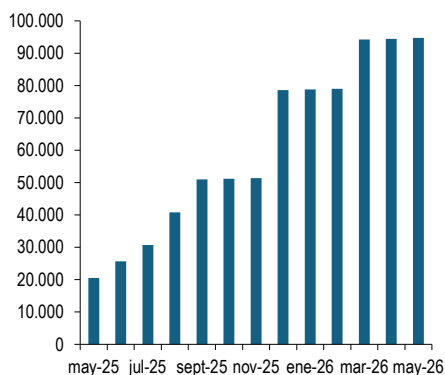


Gráfico elaborado por Feller Rate en base a información provista por la Administradora.

RESUMEN CARTERA INVERSIONES

	Nov-25	Feb-26	May-26
Inversiones Objetivo	71,9%	75,7%	74,6%
Activos Financieros	27,9%	24,1%	23,8%
Total Cartera	99,9%	99,8%	98,5%
Caja y Otros Activos	0,1%	0,2%	1,5%
Total Activos	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora.

beneficio neto del periodo fue de US\$1,1 millones, el cual se explicó principalmente por los ingresos generados por los instrumentos financieros.

Al cierre de mayo de 2026, el Fondo administró un patrimonio de US\$94,8 millones, siendo el fondo más grande para la Administradora y pequeño para el segmento de fondos de desarrollos de sociedades en dólares, representando un 93,2% y un 4,2%, respectivamente. Respecto a mayo 2025, el patrimonio ha crecido un 362,4% producto de las colocaciones que ha realizado el fondo.

CARTERA EN ETAPA DE FORMACIÓN

La cartera del Fondo está en etapa de formación. En noviembre de 2024 el Fondo inició su fase operativa, a contar de la cual tiene 3 años para formar su cartera de acuerdo con su reglamento interno, hasta noviembre 2027.

Al cierre de mayo de 2026, el 74,6% del portafolio estaba invertido en su objetivo y un 23,8% en certificados financieros. El porcentaje restante correspondía a caja y otros activos.

Los principales activos en Objetivo de Inversión son:

- Inter Inversiones Turísticas, SRL: Empresa propietaria indirecta de un proyecto turístico que actualmente no se encuentra en operación, cuyo capital accionario es propiedad en un 100% del Fondo. Inversión mediante capital.
- Generadora San Felipe I es una planta de generación eléctrica a gas natural que se está construyendo en Boca Chica, República Dominicana, y que empezaría a operar en mayo de 2027.

Por otra parte, el 100% de la cartera del Fondo se encuentra invertida en instrumentos denominados en dólares, presentando una nula exposición al tipo de cambio.

El Fondo distribuirá sus recursos en inversiones de distintos tipos de instrumentos financieros como derechos fiduciarios, acciones comunes, acciones preferidas, cuotas sociales comunes o preferidas, deuda senior, deuda subordinada, deuda convertible, entre otros.

BAJA LIQUIDEZ ESPERADA

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no contarán con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo está dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, junto con los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo puede acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio neto y por un plazo máximo de 48 horas. Con todo, el porcentaje máximo de endeudamiento total podría representar un 50% del patrimonio neto del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no pueden, en ningún caso, ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

El Fondo puede endeudarse en dólares estadounidenses o en pesos dominicanos. Dichos financiamientos deben ser otorgados por entidades de intermediación financiera nacionales y/o extranjeras, reguladas por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción.

La tasa máxima a la que puede endeudarse el Fondo no podrá ser superior a (i) la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada en dólares estadounidenses de los Bancos Múltiples, publicada por el Banco Central de República Dominicana, más un 10% anual, para el caso de endeudamiento en dólares, o que no exceda (ii) la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada en moneda nacional más un 15% anual, en caso de que el financiamiento sea en pesos dominicanos.

Al cierre de mayo 2026, el Fondo presenta un nulo endeudamiento financiero. El endeudamiento total alcanzó un 0,1%, correspondiendo estos pasivos a acumulaciones, comisiones y otras cuentas por pagar.

RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Según la metodología de Feller Rate, el Fondo debe tener 36 meses de funcionamiento para medir la rentabilidad de manera concluyente. No obstante, la rentabilidad acumulada desde el inicio de operaciones hasta el cierre de mayo de 2026 alcanzó un 5,9%, que en términos anualizados corresponde a un 3,7%.

VIGENCIA DEL FONDO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 20 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación, es decir, hasta octubre de 2044. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS

Administradora posee un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos

La estructura organizacional de AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (AFI Interval) está determinada en su Manual de Organización y Funciones, el cual establece los siguientes organismos:

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la gestión de la Administradora. Dentro de sus principales funciones se encuentra promover la existencia de una rendición de cuentas efectiva, realizar seguimiento regular del grado de cumplimiento de los presupuestos anuales y de la evolución de los principales indicadores económicos y financieros, aprobar las principales políticas de la Administradora cuya aprobación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, y aprobar los estados financieros internos y auditados de la Administradora y de los fondos de inversión. En materia de gestión de riesgos, es responsable de conocer y comprender los riesgos que asume la Administradora, aprobar los objetivos de la gestión de riesgos y velar por la existencia del capital operativo y patrimonio necesario para afrontar los riesgos asumidos por la Administradora, entre otras funciones. Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por cinco miembros, de los cuales uno es consejero externo independiente.

El Comité de Inversiones es el organismo responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como las políticas, procedimientos, y controles que permitan dar seguimiento a que cada Administrador de Fondo ejecute debidamente las decisiones de inversión. Dentro de las principales funciones se encuentra analizar y aprobar las propuestas de inversión presentadas, evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos a los aportantes y aprobar las propuestas de modificación a la política de inversión. El Comité de Inversiones de cada fondo de inversión debe estar conformado por un número impar de al menos tres miembros. Asimismo, el Administrador del Fondo es miembro del Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Riesgos es responsable de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la gestión de riesgos. Dentro de sus principales funciones se encuentra revisar y evaluar la integridad y adecuación de la función de gestión de riesgos de la Administradora, revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, valorar sistemáticamente la estrategia y políticas generales de riesgo, así como los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad. Además, debe analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, y formular iniciativas de mejora sobre la infraestructura y los sistemas internos de control. El Comité de Riesgos debe estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos patrimoniales e independientes del Consejo de Administración. Asimismo, el Gerente de Riesgos debe participar en el Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es la instancia responsable de asistir al Consejo de Administración en la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, así como en las obligaciones de cumplimiento regulatorio y revisión del ambiente de control de la Administradora. Entre otras funciones, este Comité debe evaluar los servicios del auditor externo de cuentas, incluyendo la efectividad y calidad de estos, verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo, tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros. Además, debe evaluar el sistema de control interno de la Administradora, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Manual de Normas Internas de Conducta y la eficacia de la línea de denuncias anónimas. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos patrimoniales e independientes del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de proponer y revisar los perfiles y criterios que se deben seguir para la composición del Consejo, así como evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos. Asimismo, debe proponer los criterios por los cuales la Administradora contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia, revisar periódicamente los programas de remuneración e informar al Consejo aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de este o la reputación de la Administradora. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar compuesto por un número impar de al menos tres miembros externos, patrimoniales e independientes, del Consejo de Administración.

El Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información es responsable de garantizar la protección de la información y de los sistemas críticos de la Administradora, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Asimismo, debe liderar el desarrollo, implementación y actualización del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, con el objetivo de proteger los activos tecnológicos de la organización y asegurar el cumplimiento de las normativas regulatorias y estándares internacionales

aplicables. Entre sus responsabilidades se encuentran implementar políticas, estándares y procedimientos en materia de seguridad cibernética, gestionar riesgos tecnológicos en coordinación con las áreas pertinentes del negocio, coordinar auditorías, autoevaluaciones y respuestas ante incidentes, supervisar controles técnicos, gestión de vulnerabilidades y ciberincidentes, y participar como secretario del Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, con voz, pero sin voto.

El Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información es el órgano responsable de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de seguridad cibernética y de la información. Tiene la responsabilidad de diseñar lineamientos, supervisar, orientar y evaluar las estrategias, riesgos, controles y políticas relacionadas con seguridad cibernética y de la información. Dentro de sus principales funciones se encuentran proponer al Consejo de Administración el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información de la Sociedad, evaluar su efectividad, someter para aprobación las políticas asociadas, ratificar decisiones de tratamiento de riesgo tecnológico y asegurar que los incidentes de seguridad cibernética y de la información sean gestionados conforme a las políticas y procedimientos de la Administradora.

El Ejecutivo de Control Interno es el encargado de verificar que las personas que desempeñan funciones en la Administradora implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles internos aprobados por el Consejo de Administración, de manera que se desarrollen las operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Adicionalmente, debe monitorear todas las comunicaciones con la Superintendencia del Mercado de Valores, elaborar mensualmente un calendario de los reportes periódicos que deben ser remitidos al regulador y elaborar y ejecutar anualmente el plan de auditoría interna. El Ejecutivo de Control Interno debe desempeñar sus funciones con independencia y neutralidad respecto de cualquier otra actividad en la Administradora.

El Gerente General es el ejecutivo principal de la Administradora y es el responsable de dirigir, planificar y evaluar las actividades de AFI Interval, asegurando el logro de objetivos y atendiendo a los lineamientos del Consejo de Administración. Además, debe velar porque la información financiera y contable sea veraz y se encuentre apegada a las normativas vigentes, liderar el proceso de aprobación de los fondos de inversión ante la Superintendencia del Mercado de Valores y someter ante el Consejo de Administración para su aprobación, el presupuesto de la Administradora, los estados financieros, informe de gobierno corporativo, así como los planes de negocios y los cambios estructurales organizacionales. Adicionalmente, es responsable de velar porque se implemente la gestión integral de riesgos y un ambiente de control conforme a las disposiciones del Consejo de Administración y regulaciones vigentes, analizar los resultados financieros obtenidos por las unidades de negocios y velar por la implementación de las medidas correctivas resultantes de las auditorías internas, externas y de inspecciones de entidades supervisoras.

El Administrador de Fondos de Inversión es el responsable de ejecutar las actividades de inversión tanto de la Administradora como de los fondos administrados, en el marco de la normativa vigente, el reglamento interno de cada fondo y demás normativas internas aplicables a la Administradora. Dentro de sus principales funciones se encuentran ejecutar adecuadamente las políticas de inversión de los fondos, cumplir con las decisiones del Comité de Inversiones, proponer modificaciones a las políticas de inversión, evaluar y efectuar seguimiento a los activos propiedad de los fondos, conocer los resultados de los estudios de factibilidad de los proyectos en cartera y evaluar y proponer nuevas opciones de inversión para los fondos administrados. Asimismo, debe velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de inversión, resolución de

conflictos de interés y las políticas establecidas por el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones.

El Subdirector de Inversiones es el responsable de apoyar al Administrador de Fondos en la gestión del portafolio de cada uno de los fondos gestionados por la Administradora, enfocándose en evaluar y analizar las oportunidades de inversión, así como dar seguimiento al comportamiento de las inversiones dentro de cada uno de los fondos administrados.

El Subdirector de Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento es responsable de implementar y dar seguimiento a las políticas y procedimientos respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe elaborar, promover y velar por el cumplimiento del programa anual de capacitación para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como formular las estrategias de la entidad para establecer los controles necesarios con base al grado de exposición de riesgo en los temas antes mencionados. Además, si es requerido, está a cargo del análisis de ciertos aspectos de las inversiones a realizarse y de la revisión de la documentación legal requerida para el cierre de las transacciones.

El Subgerente de Legal y Cumplimiento es responsable de apoyar al Subdirector de Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento en el seguimiento a las políticas y procedimientos respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, además de brindar soporte en el análisis de aspectos legales de las inversiones.

El Subgerente de Contabilidad es el encargado de administrar y custodiar los recursos financieros de la Administradora, asegurándose de la correcta realización de los cierres contables y presentación de los estados financieros. Adicionalmente, entre otras funciones, debe garantizar que todas las transacciones efectuadas dentro del proceso estén registradas en los sistemas correspondientes, mantener un adecuado control del sistema interno contable e informar al Gerente General de los ingresos percibidos y gastos realizados por la Administradora.

El Subgerente de Operaciones es responsable de ejecutar las operaciones de back office de los fondos de inversión administrados, así como los procesos administrativos de la Administradora. Asimismo, debe validar las transacciones registradas por el área de contabilidad en el sistema de administración de fondos, realizar el cierre diario de los fondos de inversión en los sistemas utilizados por la Administradora, revisar y remitir reportes regulatorios sobre los procesos del área, velar por el buen funcionamiento del sistema de fondos de inversión y monitorear que las funciones de la unidad se ejecuten eficientemente, tomando acciones correctivas ante las inconsistencias que se presenten.

El Gerente de Riesgos es el responsable de dirigir las actividades referentes a la gestión integral de riesgos a los que se encuentran expuestos la Administradora y los fondos que administra. Además, entre otras funciones, debe implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos definidos por el Comité de Riesgos, analizar las pérdidas potenciales mediante análisis de escenarios y pruebas de estrés ante situaciones de crisis en los mercados y medir los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte de acuerdo con las metodologías aprobadas.

El Encargado de Tecnología es responsable de administrar y garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Administradora. Además, debe apoyar en la planificación, desarrollo e implementación de actividades relacionadas con procesamiento de datos, soporte técnico, conectividad y equipos, con el fin de garantizar el mantenimiento y la disponibilidad de los sistemas y telecomunicaciones de la Administradora. Asimismo, debe velar por la disponibilidad de las aplicaciones y

servicios que soportan las operaciones de la Administradora, mantener en óptimo funcionamiento la red de datos, telecomunicaciones y telefonía, ejecutar respaldos de la data crítica y apoyar los procesos de auditoría interna y externa mediante el suministro de la información requerida.

El Subdirector de Proyectos es responsable de coordinar, gestionar y dar seguimiento integral a los proyectos en los que invierten los fondos administrados por AFI Interval, así como a los proyectos internos de la Administradora. Su función principal consiste en asegurar que los proyectos se ejecuten conforme al alcance, cronograma y presupuesto establecidos, considerando los riesgos inherentes y aplicando medidas correctivas para proteger los intereses de los fondos y sus aportantes. Dentro de sus principales funciones se encuentran planificar las distintas fases de los proyectos, preparar y dar seguimiento a los presupuestos, definir cronogramas de aportes y de trabajo, identificar la ruta crítica, gestionar la relación con project managers externos y proveedores, presentar avances a la Gerencia General, al área de Administración de Fondos y al Comité de Inversiones cuando corresponda, y apoyar el análisis de factibilidad de posibles inversiones.

Durante 2026, la Administradora actualizó su estructura, incorporando el Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, ajustando el cargo de Encargado de Tecnología e incluyendo el cargo de Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información, junto con sus respectivas unidades. Asimismo, se agregó la Unidad de Proyectos y el cargo de Subdirector de Proyectos.

Feller Rate considera que AFI Interval posee una buena estructura para la correcta gestión de los recursos que administra, estando alineada con las disposiciones normativas actuales.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la Administradora cuenta con un Consejo de Administración, Comité de Riesgo y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

La Sociedad Administradora, en el marco de sus políticas de sostenibilidad y responsabilidad social, mantiene un compromiso con la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo y orienta sus inversiones hacia Vehículos Objeto de Inversión e instrumentos de renta fija o variable que cumplan con criterios de solvencia moral, apego a la normativa vigente, ética e integridad empresarial, considerando además, durante el proceso de debida diligencia, aspectos relacionados con la generación de empleo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, el impacto en las áreas geográficas donde operan y la relevancia de la industria en la que desarrollan sus actividades.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento del Comité de Inversiones establece las directrices del Comité de Inversiones, las reglas básicas de su organización y funcionamiento, y las normas de conducta de sus miembros.

El Reglamento señala que el Comité de Inversiones es el responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado por AFI Interval, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que

el Administrador de Fondos de Inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión. Además, es responsable de monitorear las condiciones de mercado.

Por otra parte, la sociedad administradora puede constituir un indeterminado número de comités de inversiones, dependiendo de la naturaleza de los fondos de inversión administrados. Además, en casos en los que se requieran conocimientos y criterios especializados, el Comité de Inversiones puede requerir la opinión de profesionales especializados, quienes podrán participar en las reuniones de los comités con voz, pero sin derecho a voto.

Adicionalmente, AFI Interval cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual tiene como objetivo definir los lineamientos y controles para mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativos, operativos y de inversión. En particular, para la estructuración de los portafolios de inversión de los fondos de desarrollos de sociedades y fondos inmobiliarios, el manual establece el siguiente procedimiento:

- El Administrador de Fondos de Inversión busca e identifica oportunidades de inversión que se encuentren alineadas a los objetivos de los fondos de inversión.
- Una vez identificada la oportunidad, el Administrador de Fondos de Inversión procede con su evaluación tomando en consideración los siguientes criterios: (i) rentabilidad esperada, (ii) riesgo crediticio, (iii) colaterales, (iv) riesgos legales y de cumplimiento, (v) riesgos de mercado o ambientes competitivos, (vi) liquidez o mercado secundario de la inversión, (vii) metodología de valoración de la inversión de acuerdo con las normativas vigentes, entre otros.
- En caso de encontrar la oportunidad viable, se presenta la transacción en el Comité de Inversiones del fondo correspondiente, para su aprobación o rechazo.
- En caso de ser aprobada, el Comité de Inversiones instruye al Administrador de Fondos de Inversión y los representantes de la Administradora que apliquen a suscribir la documentación necesaria para ejecutar el cierre de la inversión por cuenta del fondo.
- El Administrador de Fondos de Inversión puede solicitar la asistencia del Subdirector de Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento en la confección o revisión de la documentación requerida para ejecutar el cierre de la inversión.

El Administrador de Fondos de Inversión es el principal responsable de monitorear el desempeño de las inversiones, debiendo reportar periódicamente al Comité de Inversiones el estatus de las inversiones. Asimismo, el Gerente de Riesgos se enfoca en monitorear cualquier incumplimiento a los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos.

Adicionalmente, el manual señala que la Administradora actúa en el mejor interés de cada fondo de inversión e implementa mecanismos de información contable independiente tanto para las operaciones realizadas con su propio patrimonio como para aquellas realizadas con el patrimonio de cada fondo de inversión que administre.

La Administradora cuenta con el sistema SIFI Funds para el manejo de los fondos administrados, y está en proceso de implementación del sistema SERI V2.0.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la construcción de portafolios.

SISTEMAS DE CONTROL

Consistente con la normativa, la Administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación.

Dentro de los manuales a destacar se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, para los Fondos y de la Sociedad Administradora
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno
- Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos
- Manual de Normas Internas de Conducta
- Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio
- Política de Conflictos de Intereses
- Reglamento del Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información
- Reglamentos Internos del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Nombramientos y Remuneraciones, Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Riesgos e Inversiones)

Durante 2026, la Administradora actualizó su marco normativo interno, incorporando el Reglamento del Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, junto con modificaciones a diversos manuales, políticas y planes internos. Entre los manuales y políticas actualizadas se encuentran el Código de Gobierno Corporativo, el Manual de Organización y Funciones, la Política de Recursos Humanos, el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el Plan de Continuidad del Negocio, el Plan de Gestión de Crisis, el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, el Programa de Seguridad Cibernética, el Plan de Recuperación de Desastres, la Política de Seguridad Física, la Política de Seguridad Cibernética y de la Información, la Política de Administración de Contraseñas, la Política de Uso de Internet, la Política de Respaldo de Datos y la Política de Clasificación de la Información.

De acuerdo con el informe anual de auditoría interna realizado durante 2025, para evidenciar el cumplimiento de los procesos con las directrices establecidas por el regulador y la documentación controlada por la Administradora, no se encontraron hallazgos significativos.

Por otro lado, en los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realiza de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores, y por lo señalado en cada reglamento interno de los fondos que gestione.

La valoración de las inversiones de los instrumentos financieros del Fondo se realiza conforme a la norma que establece los criterios de valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos R-CNV-2014-17-MV, sus modificaciones, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y demás

normativas dictadas al efecto por la Superintendencia del Mercado de Valores y la resolución R-NE-SIMV-2022-04-MV.

Por otra parte, la valorización de los activos inmobiliarios se realiza conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia mediante norma técnica u operativa. En particular, la metodología para determinar el valor razonable de los bienes inmuebles es por medio de servicios de tasación, al menos una vez por año. Las tasaciones deben ser realizadas por profesionales o firmas de profesionales que se dediquen a la valorización de activos, debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO), en el Colegio Dominicano, de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o en cualquier otro gremio oficialmente reconocido.

Los derechos de usufructo, concesiones administrativas y las opciones de compra sobre bienes inmuebles son valoradas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

AFI Interval cuenta con un Manual de Normas Internas de Conducta y una Política de Conflictos de Intereses, los cuales contemplan, entre otros temas, reglas que impiden el flujo indebido de información privilegiada, manejo de conflicto de interés, mecanismos de información sobre las operaciones en el Mercado de Valores realizadas por los empleados de la Administradora y régimen interno de sanciones.

Asimismo, el Manual establece que los colaboradores deben actuar de acuerdo con lo siguiente:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar a la Administradora, a sus miembros, estructura o reputación.
- Conducirse legal y honestamente.
- Priorizar los intereses de la entidad por sobre los intereses personales o de otra índole.

Además, el documento señala principios éticos básicos que deben regir el desarrollo del trabajo de los colaboradores:

- Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables: en la Administradora, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, deben mantener en todo momento una conducta profesional, imparcial y honesta, conforme con los valores éticos de la entidad.
- Responsabilidad: los colaboradores, en el desempeño de sus funciones, utilizan su más alta capacidad técnica y profesional. Asimismo, deben cumplir con la normativa externa e interna, los límites establecidos y promover el espíritu de trabajo en equipo, respeto, lealtad y transparencia.
- Fomento al respeto y a la no discriminación: la Administradora respeta la dignidad personal, privacidad y derechos personales de cada colaborador y está comprometida a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación.
- Lealtad: obrar de manera íntegra, honesta y objetiva mediante el cumplimiento de los reglamentos, el suministro de información clara, precisa y objetiva, con respecto a los intereses de cada cliente y demás consumidores financieros.
- Profesionalidad: dar la mejor solución ante las necesidades de los clientes, identificando de manera correcta la misma para ofrecer el trato adecuado. Además,

se debe otorgar igual tratamiento a los inversionistas que se encuentren en las mismas condiciones objetivas.

- Reserva y confidencialidad: guardar secreto profesional respecto a datos o información no públicos que obtengan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya sea de clientes o interacciones internas o externas.

En cuanto al manejo de conflictos de interés, la Administradora establece que existe tal conflicto cuando se precise un riesgo sustancial de que el cumplimiento del deber de lealtad de la entidad hacia su cliente se vea afectado por el interés personal del colaborador o sus clientes y relacionados. De esta manera, los colaboradores deben evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad. Asimismo, deben actuar, en todo momento, de tal forma que los intereses fijados de manera particular, sus familiares y vinculados a ellos, no se antepongan ante los de la Administradora y de sus clientes. Adicionalmente, de existir conflictos entre clientes, se evitará favorecer a cualquiera de ellos en perjuicio del otro. Finalmente, en caso de identificar algún conflicto de interés, debe ser informado al Subdirector de Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento y al Gerente General para su evaluación y, posteriormente, elevarlo al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio para determinar el plan de acción que corresponda y su respectiva resolución.

Respecto al manejo de información confidencial, privilegiada y reservada, el Manual señala que, a menos que lo exija la ley o lo autorice el Consejo de Administración, los colaboradores no revelarán dicha información ni permitirán su divulgación, subsistiendo esta obligación una vez extinguida la relación laboral. Asimismo, en caso de que clientes, proveedores y relacionados compartan información confidencial con AFI Interval, dicha información recibirá el mismo trato y cuidado que recibe la información confidencial propia de la Administradora. De esta manera, para proteger la información en poder de la entidad, se espera que el colaborador:

- Adopte medidas que garanticen la protección integral de aquellos documentos relacionados con sus funciones y eviten su uso o divulgación indebida.
- Utilice o comparta información para el propósito que fue recabada y únicamente con el personal autorizado, absteniéndose de hacer uso de esta para beneficios propio.
- Proteja el acceso a las áreas de trabajo y equipos, y evite comunicar asuntos delicados en lugares públicos o en sistemas y medios electrónicos no seguros.
- Exija, a quienes corresponda, a las empresas que presten servicios a AFI Interval la protección integral de la información confidencial.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

PROPIEDAD

Propietarios con amplia experiencia en los sectores de manufactura, comercio, energía, inmobiliario y financiero de República Dominicana

AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es propiedad en un 99,99% de José Miguel González Cuadra, mientras que el porcentaje restante corresponde a Rafael Medina Quiñones. La Administradora fue constituida en 2022, con la visión de ser un generador de bienestar financiero que brinde oportunidades de inversión accesibles, enfocándose principalmente en la gestión de fondos inmobiliarios y de fondos de desarrollo de sociedades.

De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2025, la Administradora alcanzó un total de ingresos operacionales por RD\$9,0 millones de los cuales RD\$7,8 millones correspondían a ingresos por comisiones. A la misma fecha, los gastos operacionales aumentaron un 15,3%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional, así como la contratación de asesores externos, sueldos y compensaciones, entre otros, situándose en RD\$106 millones. Por otra parte, los ingresos financieros neto se situaron en RD\$161 millones, un 3,5% más que a diciembre 2024. Con todo, AFI Interval reflejó una utilidad en 2025 de RD\$64,1 millones, ligeramente mayor a la utilidad de RD\$63,9 millones obtenida en 2024.

Por otra parte, de acuerdo con los estados financieros interinos, durante el mes de mayo 2026, la Administradora obtuvo unos ingresos similares respecto a mayo 2025, situándose en RD\$73,7 millones. Por otra parte, los gastos incrementaron un 42,7%, en línea con el fuerte crecimiento de la administradora los últimos 12 meses. Con todo, en mayo 2026, la utilidad se situó en RD\$7,4 millones, inferior a la utilidad de RD\$27,6 millones obtenida en mayo de 2025.

El capital suscrito y pagado de la Administradora es de RD\$200 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$444 millones al cierre de mayo 2026.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

El principal accionista de AFI Interval posee una amplia trayectoria en los sectores de manufactura, comercio, energía, inmobiliario y financiero.

En la industria manufacturera, mantienen participación en Industria Dominicana de Alimentos (Indal) e Industria Cárnica Nacional (Incarna), empresas que se dedican a la producción de productos cárnicos en la República Dominicana.

En el sector comercio, a través de Centro Cuesta Nacional (CCN), grupo empresarial que se enfoca en la industria de venta al detalle, participa en nueve formatos de negocios: Supermercados Nacional, Jumbo, Jumbo Express, Casa Cuesta, Ferretería Cuesta, Juguetón, Cuesta Libros, Bebemundo y La Bodega.

En el sector de energía, mantiene participación en Energía de las Américas (Enerla), gestor de activos que opera en América Latina a través de inversiones con propósito en energía limpia de fuentes renovables. Sus dos principales activos corresponde a: Energas, empresa dominicana que genera energía eléctrica en San Pedro de Macorís, con una capacidad instalada de más de 300 MW, y Energía Natural Dominicana

(Enadom), empresa formada por Energas y AES Dominicana, orientada a la comercialización de gas natural licuado en República Dominicana y el Caribe.

En el sector inmobiliario mantienen inversiones en Megacentro y Ágora Mall.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Los activos bajo administración de AFI Interval totalizaban cerca de RD\$5.970 millones al cierre de mayo 2026, mostrando un crecimiento de 10,5% con relación al cierre de diciembre 2025. Dado el reciente inicio de operaciones de dos de sus fondos (iniciando en 2024), la participación de mercado de la Administradora aún es acotada, situándose en 1,3% en mayo de 2026.

Actualmente la Administradora gestiona dos fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Interval I, el cual inició sus operaciones en octubre de 2024 y tiene como objetivo generar ingresos recurrentes a corto plazo a través de la venta, usufructo de bienes inmuebles, concesiones administrativas, alquiler o arrendamiento de activos inmobiliarios ubicados en República Dominicana, así como obtener ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalía. Al cierre de mayo 2026, gestionó un patrimonio de US\$6,9 millones, representando un 0,9% del segmento de fondos cerrados inmobiliarios en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en “BBB+fa (N)” por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I, el cual inició sus operaciones en noviembre de 2024 y tiene como objetivo la generación de ingreso y apreciación del capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en República Dominicana, cuyas actividades se desarrollen en cualquier sector de la economía, exceptuando el sector financiero. Al cierre de mayo 2026, gestionó un patrimonio US\$94,8 millones, representando un 4,2% del segmento de fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en “BBB+fa (N)” por Feller Rate.

	12-Dic-23	26-Jul-24	28-Ene-25	21-Jul-25	29-Ene-26	24-Jul-26
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBB+fa (N)

RESUMEN FINANCIERO

Cifras en miles dólares

	Dic-24	Dic-25	May-26
Efectivo y Equivalente	9	23	62
Inversiones	10.058	78.559	94.753
Otros Activos	5	5	81
Total Activos	10.071	78.587	94.895
Pasivos Financieros	-	-	-
Otros Pasivos	6	31	116
Total Pasivos	6	31	116
Patrimonio	10.065	78.556	94.779
Ingresos	50	1.275	1.765
Gastos	8	204	538
Utilidad (pérdida) Neta	42	1.071	1.228
Endeudamiento Global*	0,1%	0,0%	0,1%
Endeudamiento Financiero*	0,0%	0,0%	0,0%
Inversiones sobre activos	99,9%	100,0%	99,8%
Utilidad sobre Inversiones**	-	2,4%	3,4%
Utilidad sobre Ingresos	83,7%	84,0%	69,5%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2024 y 2025 y EEFF interinos al cierre de mayo 2026.

* Endeudamiento medido sobre patrimonio.

** Utilidad final anualizada sobre inversiones promedio entre el cierre actual y el anterior.

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Benjamín Vásquez - Analista Principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.